

Santiago 25 de agosto 2025

Sra. Miriam Rabah Cahbar
Presidenta Sindicato de Trabajadores
Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
Presente.

Estimada Presidenta:

Respondiendo su presentación en la que solicita la adopción de medidas urgentes ante hechos de violencia ocurridos en el liceo José Victorino Lastarria, señalo lo siguiente:

En primer lugar comprendemos el sentir de los funcionarios que han expresado su preocupación e inquietud por la activación de movimientos violentos que han irrumpido en la comunidad educativa Lastarrina, imponiendo sus intereses por medio de la fuerza y la violencia, afectando -con ello- la tranquilidad de trabajadores y estudiantes que desean laborar y estudiar en un ambiente de normalidad.

En nuestro rol de sostenedor no hemos permanecido inactivos o pasivos ante la ocurrencia de hechos tan graves como los que usted describe, y dentro de los márgenes de aquello que nos está facultado, hemos accionado y respondido adoptando todas las medidas que están en el ámbito de nuestra responsabilidad, tanto jurídica como reglamentariamente.

Tratándose de estudiantes que han incurrido en conductas que se describen como posibles figuras delictivas, la Municipalidad de Providencia y la Corporación han interpuesto las querellas correspondientes ante el Ministerio Público, con el objeto de determinar sus verdaderas responsabilidades, tal como lo anunció nuestra principal autoridad comunal, luego de los hechos violentos acontecidos en el liceo de Miguel Claro el pasado 13 de agosto, decisión que será replicada en caso de producirse hechos de similar naturaleza a futuro.

En el plano de lo dispuesto por el marco reglamentario y de Convivencia Escolar del liceo, ocurridas las situaciones de extrema violencia ejecutadas por estudiantes encapuchados, se han activado de inmediato medidas concretas y enmarcadas en lo que la normativa e instructivos facultan y permiten, es así como durante el presente año hemos respaldado y apoyado la apertura de 40 Protocolos de expulsión para los estudiantes que participaron en actos violentos, resolviéndose hasta este momento la expulsión de 3 alumnos involucrados, encontrándose otros en pleno proceso.

En lo que respecta a las 4 solicitudes concretas formuladas por usted, señalo:

- 1- Evaluación y gestión de riesgos psicosociales de funcionarios:** Junto a la ACHS y en el marco del protocolo de vigilancia del riesgo psicosocial, desarrollaremos en las próximas semanas el Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral - Salud Mental (CEAL-SM), coordinado desde nuestra Corporación a través de la unidad de Prevención de riesgo, que estará dirigido a todos los/as funcionarios/as del liceo Lastarria, el que luego de ser respondido dará paso a un trabajo de grupo focal a cargo de profesionales de la ACHS, con



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

el objeto de abordar directamente con docentes y asistentes las dimensiones que se estimen en riesgo, de acuerdo a resultados de la encuesta.

2- Implementación de medidas de resguardo físico y seguridad perimetral:

A este respecto debemos distinguir aquellas acciones posibles de implementar al interior del recinto educativo, asociadas a los hechos violentos, y las medidas que se pueden implementar en el perímetro que rodea el liceo.

A nivel interno, cabe consignar la actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar del liceo, PISE, en que se incorporaron protocolos asociados a hechos de violencia como los que son objeto de esta respuesta; Implementación de un control de acceso para el estudiantado en los horarios de ingreso a cada jornada, en que Inspectores reciben y chequean ingreso de estudiantes; Determinación de áreas y zonas de seguridad para funcionarios, a las que deben dirigirse en situaciones violentas, y lo mismo se estableció para estudiantes del Programa PIE que requieran apoyos especiales, quienes igualmente son acompañados hasta una zona de seguridad.

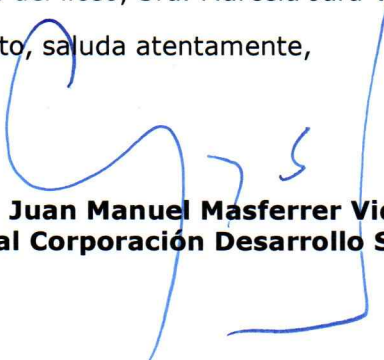
A nivel del radio perimetral externo del liceo, comprendiendo que se trata de un espacio público, las medidas de resguardo están sujetas a autoridades y procedimientos que exceden las prerrogativas del Sostenedor, sin perjuicio de ello, se mantiene una periódica frecuencia de móviles de seguridad municipal en las cercanías del liceo, además de líneas de contacto directo para efectos de dar aviso ante eventos de naturaleza violenta.

3- Comunicación oportuna y formal de medidas a la comunidad: En este punto quisiera hacer presente que cada comunidad educativa cuenta con un Consejo Escolar propio, integrado por representantes de cada estamento constitutivo de la comunidad escolar, y por medio de su naturaleza institucional se canaliza la voz de cada estamento, siendo responsabilidad de cada representante transmitir y comunicar a sus representados todos los acuerdos y resoluciones que se establecen en la instancia participativa del Consejo.

Junto al mecanismo del Consejo Escolar, están todas las plataformas institucionales oficiales, por medio de las cuales se está informando constantemente desde el mismo establecimiento y desde la Corporación, sobre hechos de relevancia para todos.

4- Establecimiento de instancias de diálogo: A este respecto y recogiendo su solicitud, la Directora de Educación, Ivana González M. tomará contacto con usted para agendar una instancia como la indicada, en la que además participen representantes de la ACHS, el Presidente del Comité Paritario, las presidentas de los dos Sindicatos de funcionarios de Providencia, el Previsionista de Riesgos de la CDS y la Directora del liceo, Sra. Marcela Jara V.

Agradeciendo su contacto, saluda atentamente,


Juan Manuel Masferrer Vidal

Secretario General Corporación Desarrollo Social de Providencia